

**Incidencia de impuestos más retenciones en la actividad de los productores agropecuarios argentinos a octubre de 2018. Porque no deben subirse las retenciones al complejo sojero.**  
**Cultivos: Soja de primera y combinación trigo-soja de 2da. Zona núcleo de producción a 150 Km de Rosario**

Dirección de Informaciones y Estudios Económicos de la Bolsa de Comercio de Rosario.  
 Julio Calzada- Patricia Bergero- Sofía Corina

**Caso N°1: Incidencia de impuestos más retenciones sobre la actividad de un productor agropecuario con campo propio de 200 ha en zona núcleo a 150 Km de los puertos del Gran Rosario. Cultiva solamente soja de primera.**

| <b>Cuadro N°1: Incidencia de impuestos más retenciones sobre la actividad de un productor agropecuario en campo propio de 200 ha en zona núcleo a 150 Km de Rosario. Soja de primera (u\$s/ha)</b> |              |
|--|--------------|
| Ingreso bruto de exportación (rinde/ha x FOB soja mayo 2019 u\$s 359/t)  | 1328,3       |
| Retenciones 29%  | 385,2        |
| Ingreso de exportación menos retenciones   | 943,09       |
| <b>Ingreso bruto del productor en el año</b>   | <b>947,2</b> |
| Costos directos  | 441,8        |
| <b>Total Margen Bruto</b>  | <b>505,4</b> |
| Gastos de estructura   | 13,3         |
| <b>Total Margen Bruto Soja 1ra - Gastos de estructura</b>  | <b>492,1</b> |
| <b>IMPUESTOS Y TASAS</b>   |              |
| Impuesto a los débitos y créditos bancarios/Bienes personales/otros  | 6,3          |
| Impuesto Inmobiliario Provincial   | 53,2         |
| Tasa Vial para mejora de caminos rurales   | 6,2          |
| Impuesto de sellos Boleto de compraventa   | 0,2          |
| <b>MARGEN NETO ANUAL ANTES DE PAGAR IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>   | <b>426,1</b> |
| Imp. a las Ganancias 30%   | 127,3        |
| <b>MARGEN NETO ANUAL DESPUES DE PAGAR IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>   | <b>298,8</b> |
| <b>TOTAL IMPUESTOS A PAGAR POR EL PRODUCTOR SIN SUMAR RETENCIONES</b>  | <b>193,2</b> |
| Derechos de exportación a pagar por el productor en soja (estimado con un FOB oficial de 359U\$S/tn)   | 385,2        |
| <b>TOTAL IMPUESTOS A PAGAR POR EL PRODUCTOR MAS RETENCIONES</b>  | <b>578,4</b> |
| <b>% (impuestos + retenciones) / ingresos FOB de exportacion</b>   | <b>44%</b>   |
| <b>% margen neto del productor/total impuestos más retenciones</b>   | <b>52%</b>   |
| <b>Participacion del estado en los ingresos del negocio</b>  | <b>66%</b>   |

El productor soporta una enorme carga tributaria total (nacional, provincial y comunal) que puede verse claramente en los siguientes indicadores:

a) La carga tributaria total (nacional, provincial y comunal) sumando retenciones representa cerca del 44% de los ingresos brutos de exportación, una cifra por cierto elevadísima. El Estado –en todas sus jurisdicciones- recauda un total de 578 U\$S/ha sobre un valor FOB de exportación por hectárea de 1.328 U\$S. El cociente de ambas cifras arroja el 44%.

b) En soja de primera, un productor con campo propio en zona núcleo percibe un margen neto (luego de pagar todos los impuestos) que representa la mitad de lo que percibe el conjunto de los gobiernos (nacional, provincial y municipal). En efecto, el margen neto del productor (luego de pagar todos los impuestos) asciende a 298 U\$S/ha, en tanto que los gobiernos –en todas sus jurisdicciones- reciben 578 U\$S/ha.

c) Si se suma el margen neto de un productor en campo propio (luego de pagar todos los impuestos) más todos los ingresos tributarios (nación, provincia y municipio), el Estado se lleva el 66% de esa torta. En efecto, la suma del margen neto del productor de 298 U\$S/ha más los ingresos tributarios totales de 578 U\$S/ha dan un total de 877 U\$S/ha. Al quedarse el Estado con 578 U\$S/ha, los gobiernos perciben casi el 70% de esa torta de ingresos. Una enorme desproporción.

Téngase presente que la presión tributaria aquí computada es solamente la visible en forma directa, ya que el productor y toda la cadena paga además -en forma indirecta- otros impuestos como los que se aplican a los combustibles, el IVA sobre el valor añadido, impuesto a los ingresos brutos por la compra de insumos y otros bienes/servicios, derechos municipales y comunales, etc. Todos estos tributos están dentro de los costos directos del productor.

Por otra parte, el Estado no asume riesgos, ya que percibe los recursos fiscales sin importar el resultado de la actividad productiva. Recordemos lo que sufrieron los productores en la campaña 2017/18 con la peor sequía de los últimos 50 años, la cual ha dejado a muchos hombres de campo en una situación financiera delicada. Por otra parte, hoy deben asumir –para la nueva campaña- altísimos costos financieros con tasas del orden del 55/60% anual en pesos y del 7% (los que tienen carpetas para acceder a los Bancos). Los que no tienen sus cuentas en orden, deben pagar entre el 12 y 5% en U\$S.

**Caso N°2: Incidencia de impuestos más retenciones sobre la actividad de un productor agropecuario en campo propio de 200 ha en zona núcleo a 150 Km de los puertos del Gran Rosario. Cultiva trigo y soja de segunda.**

**Cuadro N°2: Incidencia de impuestos más retenciones sobre la actividad de un productor agropecuario en campo propio de 200 ha en zona núcleo a 150 Km de Rosario. Combinación trigo-soja de segunda (u\$s/ha )**

|   |               |
|---|---------------|
| Ingreso bruto de exportación (rinde/ha x FOB de trigo dic'2018 u\$s 220/t)                                | 814,0         |
| <i>Retenciones 11%</i>  | 89,5          |
| Ingreso de exportación trigo menos retenciones  | 724,5         |
| Ingreso bruto de exportación (rinde/ha x FOB soja mayo 2019 u\$s 359/t)                                   | 969,3         |
| <i>Retenciones 29%</i>  | 281,1         |
| Ingreso de exportación soja 2da menos retenciones   | 688,2         |
| <b>Total de ingresos brutos de exportación (trigo + soja)</b>   | <b>1783,3</b> |
| <b>Ingreso bruto combinado del productor en el año (trigo +soja)</b>                                      | <b>1423,8</b> |
| <b>Costos directos combinados</b>   | <b>797,6</b>  |
| Margen Bruto Trigo  | 277,9         |
| Margen Bruto Soja de segunda  | 348,3         |
| <b>Total Margen Bruto combinado</b>   | <b>626,2</b>  |
| Gastos de estructura  | 13,3          |
| <b>Total Margen Bruto combinado - Gastos de estructura</b>  | <b>612,9</b>  |
| <b>IMPUESTOS Y TASAS</b>  |               |
| Impuesto a los débitos y créditos bancarios/Bienes personales/otros                                       | 13,3          |
| Impuesto Inmobiliario Provincial  | 53,2          |
| Tasa Vial para mejora de caminos rurales  | 6,2           |
| Impuesto de sellos Boleto de compraventa  | 0,4           |
| <b>MARGEN NETO ANUAL ANTES DE PAGAR IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>  | <b>539,9</b>  |
| Imp. a las Ganancias 30%  | 161,4         |
| <b>MARGEN NETO ANUAL DESPUES DE PAGAR IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>  | <b>378,5</b>  |
| <b>TOTAL IMPUESTOS A PAGAR POR EL PRODUCTOR SIN SUMAR RETENCIONES</b>                                     | <b>234,5</b>  |
| Derechos de exportación a pagar por el productor en el trigo (estimado con un FOB Oficial de 220 U\$S/Tn) | 89,5          |
| Derechos de exportación a pagar por el productor en soja (estimado con un FOB oficial de 359 U\$S/tn)     | 281,1         |
| <b>TOTAL IMPUESTOS A PAGAR POR EL PRODUCTOR MAS RETENCIONES</b>   | <b>605,1</b>  |
| <b>% (impuestos + retenciones) / ingresos FOB de exportacion</b>  | <b>34%</b>    |
| <b>% margen neto del productor/total impuestos más retenciones</b>  | <b>63%</b>    |
| <b>Participacion del estado en los ingresos del negocio</b>   | <b>62%</b>    |

En este caso en particular (trigo más soja de segunda), se arriba a las siguientes conclusiones:

a) La carga tributaria total (nacional, provincial y comunal) sumando retenciones representa cerca del 34% de los ingresos brutos de exportación. El Estado –en todas sus jurisdicciones-recauda un total de 605 U\$S/ha sobre un valor FOB de exportación por hectárea de 1.783 U\$S.

b) Combinando trigo y soja de segunda, un productor con campo propio en zona núcleo percibe un margen neto (luego de pagar todos los impuestos) que representa el 63% de lo que percibe el conjunto de los gobiernos (nacional, provincial y municipal). El margen neto del productor (luego de pagar todos los impuestos) asciende a 378 U\$S/ha, en tanto que los gobiernos –en todas sus jurisdicciones- reciben 605 U\$S/ha. Los productores trabajando se llevan menos plata que todos los gobiernos juntos.

c) Si se suma el margen neto de un productor en campo propio (luego de pagar todos los impuestos) más todos los ingresos tributarios (de todas las jurisdicciones), el Estado se lleva el 62% de esa torta. En efecto, el margen neto del productor es de 378 U\$S/ha más los ingresos tributarios totales de 605 U\$S/ha suman un total de 983 U\$S/ha. Al quedarse el Estado con 605 U\$S/ha, los gobiernos perciben el 62% de ese total.

Reiteramos: la presión tributaria aquí computada es solamente la visible en forma en directa, ya que el productor y toda la cadena paga además -en forma indirecta- otros impuestos como los que se aplican a los combustibles, el IVA sobre el valor añadido, impuesto a los ingresos brutos por la compra de insumos y otros bienes/servicios, derechos municipales y comunales, etc. El Estado no asume riesgos. El hombre de campo, sí.

**Caso N°3: Incidencia de impuestos más retenciones sobre la actividad de un productor agropecuario en campo alquilado de 200 ha en zona núcleo a 150 Km de los puertos del Gran Rosario. Cultiva solamente soja de primera.**

| <b>Cuadro N°3: Incidencia de impuestos más retenciones sobre la actividad de un productor agropecuario en campo alquilado de 200 ha en zona núcleo a 150 Km de Rosario. Soja de primera (u\$S/ha )</b> |              |
|--|--------------|
| Ingreso bruto de exportación (rinde/ha x FOB soja mayo 2019 u\$S 359/t)  | 1328,3       |
| Retenciones 29%  | 385,2        |
| Ingreso de exportación menos retenciones   | 943,09       |
| <b>Ingreso bruto del productor en el año por ha</b>  | <b>947,2</b> |
| Costos directos  | 441,8        |
| Alquiler   | 363,0        |
| <b>Total Margen Bruto campo alquilado</b>  | <b>142,3</b> |
| Gastos de estructura   | 6,6          |
| <b>Total Margen Bruto Soja 1ra - Gastos de estructura</b>  | <b>135,7</b> |
| <b>IMPUESTOS Y TASAS</b>   |              |
| Impuesto a los débitos y créditos bancarios/Bienes personales/otros  | 6,3          |
| Impuesto de sellos Boleto de compraventa   | 0,2          |
| <b>MARGEN NETO ANUAL ANTES DE PAGAR IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>   | <b>129,1</b> |
| Imp. a las Ganancias 30%   | 38,2         |
| <b>MARGEN NETO ANUAL DESPUES DE PAGAR IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>   | <b>90,9</b>  |
| <b>TOTAL IMPUESTOS A PAGAR POR EL PRODUCTOR SIN SUMAR RETENCIONES</b>  | <b>44,7</b>  |
| Derechos de exportación a pagar por el productor en soja (estimado con un FOB oficial de 359U\$S/tn)   | 385,2        |
| <b>TOTAL IMPUESTOS A PAGAR POR EL PRODUCTOR MAS RETENCIONES</b>  | <b>429,9</b> |
| <b>% (impuestos + retenciones) / ingresos FOB de exportacion</b>   | <b>32%</b>   |
| <b>% margen neto del productor/total impuestos más retenciones</b>   | <b>21%</b>   |
| <b>Participacion del estado en los ingresos del negocio</b>  | <b>83%</b>   |

En campo alquilado, las cosas se agravan para el hombre de campo. Tiene que pagar altísimos impuestos y al mismo tiempo un elevado alquiler (en este caso cerca de 363 U\$S/ha). El productor

soporta una enorme carga tributaria total (nacional, provincial y comunal) que puede verse claramente en los siguientes indicadores:

a) La carga tributaria total (nacional, provincial y comunal) sumando retenciones representa cerca del 32% de los ingresos brutos de exportación. El Estado –en todas sus jurisdicciones- recauda un total de 429 U\$S/ha sobre un valor FOB de exportación por hectárea de 1.328 U\$S. Pero en la recaudación total no hemos computado los impuestos que paga el dueño de campo (inmobiliario rural más impuesto a las ganancias/bienes personales). Si computáramos estos tributos, el porcentaje sería muy superior.

b) En soja de primera, un productor en campo alquilado en zona núcleo percibe un margen neto (luego de pagar todos los impuestos) que equivale **a la quinta parte de lo que percibe el conjunto de los gobiernos (nacional, provincial y municipal)**. El margen neto del productor (luego de pagar todos los impuestos) asciende a la exigua cifra de 90 U\$S/ha, en tanto que los gobiernos –en todas sus jurisdicciones- reciben 429 U\$S/ha. La desproporción es absoluta. Máxime que quien corre riesgos es el productor, tanto los climáticos como los de otra índole.

c) Si se suma el margen neto de un productor en campo alquilado (luego de pagar todos los impuestos) más todos los ingresos tributarios (de todas las jurisdicciones), el Estado se lleva el 83% de esa torta. En efecto, el margen neto del productor es de 90 U\$S/ha más los ingresos tributarios totales de 429 U\$S/ha suman un total de 520 U\$S/ha. Al quedarse el Estado con 429 U\$S/ha, los gobiernos perciben casi el 83% de esa torta de ingresos. Un cifra sideral.

Reiteramos que la presión tributaria aquí computada es solamente la visible en forma en directa, ya que el productor y toda la cadena paga además -en forma indirecta- otros impuestos.

**Caso N°4: Incidencia de impuestos más retenciones sobre la actividad de un productor agropecuario en campo alquilado de 200 ha en zona núcleo a 150 Km de los puertos del Gran Rosario. Cultiva trigo y soja de segunda.**

**Cuadro N°4: Incidencia de impuestos más retenciones sobre la actividad de un productor agropecuario en campo alquilado de 200 ha en zona núcleo a 150 Km de Rosario. Combinación trigo-soja de segunda (u\$s/ha )**

|   |               |
|---|---------------|
| Ingreso bruto de exportación (rinde/ha x FOB de trigo dic'2018 u\$s 220/t)                                | 814,0         |
| <i>Retenciones 11%</i>  | 89,5          |
| Ingreso de exportación trigo menos retenciones  | 724,5         |
| Ingreso bruto de exportación (rinde/ha x FOB soja mayo 2019 u\$s 359/t)                                   | 969,3         |
| <i>Retenciones 29%</i>  | 281,1         |
| Ingreso de exportación soja 2da menos retenciones   | 688,2         |
| <b>Total de ingresos brutos de exportación (trigo + soja)</b>   | <b>1783,3</b> |
| <b>Ingreso bruto combinado del productor en el año por ha (trigo + soja)</b>                              | <b>1423,8</b> |
| <i>Costos directos combinados</i>   | 797,6         |
| <i>Alquiler</i>   | 363,0         |
| Margen Bruto Trigo en alquiler  | 132,7         |
| Margen Bruto Soja de 2da en alquiler  | 130,5         |
| <b>Total Margen Bruto combinado campo alquilado</b>   | <b>263,2</b>  |
| Gastos de estructura  | 6,6           |
| <b>Total Margen Bruto combinado - Gastos de estructura</b>  | <b>256,6</b>  |
| <b>IMPUESTOS Y TASAS</b>  |               |
| Impuesto a los débitos y créditos bancarios/Bienes personales/otros                                       | 13,3          |
| Impuesto de sellos Boletto de compraventa   | 0,4           |
| <b>MARGEN NETO ANUAL ANTES DE PAGAR IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>  | <b>242,9</b>  |
| Imp. a las Ganancias 30%  | 72,3          |
| <b>MARGEN NETO ANUAL DESPUES DE PAGAR IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>  | <b>170,6</b>  |
| <b>TOTAL IMPUESTOS A PAGAR POR EL PRODUCTOR SIN SUMAR RETENCIONES</b>                                     | <b>86,0</b>   |
| Derechos de exportación a pagar por el productor en el trigo (estimado con un FOB Oficial de 220 U\$S/Tn) | 89,5          |
| Derechos de exportación a pagar por el productor en soja (estimado con un FOB oficial de 359 U\$S/tn)     | 281,1         |
| <b>TOTAL IMPUESTOS A PAGAR POR EL PRODUCTOR MAS RETENCIONES</b>   | <b>456,6</b>  |
| <i>% (impuestos + retenciones) / ingresos FOB de exportacion</i>  | <b>26%</b>    |
| <i>% margen neto del productor/total impuestos más retenciones</i>  | <b>37%</b>    |
| <b>Participacion del estado en los ingresos del negocio</b>   | <b>73%</b>    |

En este caso particular (campo alquilado con trigo y soja de segunda), se arriba a las siguientes conclusiones:

a) La carga tributaria total (nacional, provincial y comunal) sumando retenciones representa cerca del 26% de los ingresos brutos de exportación. El Estado –en todas sus jurisdicciones- recauda un total de 456 U\$S/ha sobre un valor FOB de exportación por hectárea de 1.783 U\$S. En la estimación de la recaudación total falta computar los impuestos que paga el dueño de campo (inmobiliario rural más impuesto a las ganancias y bienes personales). Si computáramos estos tributos, el porcentaje sería muy elevado. También el productor tiene que afrontar una importante erogación en concepto de alquiler del campo: 363 U\$S/ha.

b) Combinando trigo y soja de segunda, un productor con campo alquilado en zona núcleo percibe un margen neto (luego de pagar todos los impuestos) que representa el 37% de lo que percibe el conjunto de los gobiernos (nacional, provincial y municipal). **Esto implica que el productor recibe casi la tercera parte de lo que obtienen los gobiernos.** El margen neto del productor (luego de pagar todos los impuestos) asciende a 170 U\$S/ha, en tanto que los gobiernos –en todas sus jurisdicciones- reciben 456 U\$S/ha. Reiteramos que en la estimación de la recaudación total

percibida por los gobiernos falta computar los impuestos que paga el dueño de campo (inmobiliario rural más impuesto a las ganancias y bienes personales).

c) Si se suma el margen neto de un productor en campo alquilado (luego de pagar todos los impuestos) más todos los ingresos tributarios (de todas las jurisdicciones), el Estado se lleva el 73% de esa torta. En efecto, el margen neto del productor es de 170 U\$S/ha más los ingresos tributarios totales de 456 U\$S/ha suman un total de 627 U\$S/ha. Al quedarse el Estado con 456 U\$S/ha, los gobiernos perciben el 73% de esa torta de ingresos. **Las tres cuartas partes de esa suma total de recursos, se las quedan los gobiernos.**